



TUBOS REUNIDOS, S.A.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en Bilbao, en el auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número 2, el día 3 de mayo de 2012, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y, de no reunirse la asistencia suficiente, el día siguiente 4 de mayo de 2012, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, así como la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Nombramiento o, en su caso, prorroga de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.

Cuarto.- Ratificación de la existencia de la Sede Electrónica mediante la página web corporativa www.tubosreunidos.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto. Aprobación de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General para su adaptación a al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto. Aprobación de un nuevo Texto Refundido del Reglamento de la Junta General.

Séptimo.- Información acerca de la modificación aprobada por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.

Noveno.- Acuerdo, con vigencia hasta la siguiente Junta General ordinaria, para poder convocar Junta General extraordinaria con una antelación mínima de 15 días, siempre que se ofrezca la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos los accionistas.

Décimo.- Otorgar facultades y apoderamientos, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Retribuciones del Consejo

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Así mismo, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirlas en el domicilio social, Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio (Alava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

Para tener derecho de asistencia a la Junta las acciones tienen que estar inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria.

La asistencia personal a la Junta del Accionista revocará cualquier voto o delegación que se hubiera podido realizar con anterioridad.

DELEGACION

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta y 522 de la Ley de Sociedades de Capital, quien tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Así mismo se podrá delegar la representación mediante correspondencia electrónica siguiendo las instrucciones que al efecto figuran en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com apartado "Información para Accionistas e Inversores"

VOTO Y DELEGACION A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, se podrá emitir el voto mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaria del Consejo de la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo:

- El documento preparado al efecto que se puede solicitar a la Secretaria del Consejo u obtenerlo en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", en el que se hará constar el sentido del voto y la firma que deberá ser legitimada por Notario.
- La tarjeta de asistencia

El voto por correspondencia electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que constan en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identidad del quien ejerce el voto.

INSTRUCCIONES COMUNES PARA EL VOTO Y DELEGACION A DISTANCIA

La asistencia personal a la Junta de quien hubiera delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará dicho voto o delegación a distancia.

En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto a distancia y delegación, en cualquiera de sus formas, deberán constar en la Secretaria del Consejo de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar, que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los y las Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de todas las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.
- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2011, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers.
- El Informe de la Comisión de Auditoría.
- El Informe Anual del Gobierno Corporativo del año 2011.
- Informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación de Estatutos.
- La propuesta de Texto Refundido de los Estatutos de la Sociedad
- La propuesta de Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo del que se debe informar en la Junta
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas
- El Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración.

Todos los documentos indicados se encuentran a disposición de quien sea Accionista en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, quien sea Accionista podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor..

FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Tubos Reunidos ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las

instrucciones que la Sociedad publicará en la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 3 de mayo de 2012 a las 12,30 horas

Amurrio, 23 de febrero de 2012

El Secretario del Consejo de Administración

(Jorge Gabiola Mendieta)